

**CORMAGDALENA**  
**VIII ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA**  
**ACTA No. 11**

<b>HORA:</b>	9 a.m.
<b>FECHA:</b>	Jueves, 17 de noviembre de 2016
<b>LUGAR:</b>	Barrancabermeja, sede principal de Cormagdalena
<b>PRESIDENTE:</b>	Carlos Alberto García Montes
<b>SECRETARIO:</b>	Adel Francisco Pacheco Arrieta
<b>SUPERSOCIEDADES:</b>	Marcela Ogliastri Barrera

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de Gestión por parte del Director Ejecutivo Encargado de Cormagdalena
5. Aprobación de los estados financieros de Cormagdalena 2013, 2014, 2015
6. Elección de los delegados de los Gremios, Gobernadores y Alcaldes a la Junta Directiva de Cormagdalena, para el período 2017, 2019
7. Elección del comité aprobatorio del acta
8. Proposiciones y varios

**MESA PRINCIPAL**

<b>Dr. Carlos Alberto García Montes</b>	<b>Delegado del Presidente de la República</b>
<b>Dra. Marcela Ogliastri Barrera</b>	<b>Delegada de la superintendencia de Sociedades</b>
<b>Dr. Didier Tavera Amado</b>	<b>Gobernador de Santander</b>
<b>Dr. Darío Echeverri Serrano</b>	<b>Alcalde de Barrancabermeja</b>
<b>Dr. Dimitri Zaninovich Victoria</b>	<b>Delegado del Ministerio de Transporte</b>
<b>Dr. Luis Fernando Andrade Moreno</b>	<b>Director de Cormagdalena (e)</b>

**BIENVENIDA A LOS DELEGADOS DE LA VIII ASAMBLEA CORPORATIVA DE CORMAGDLENA**

El Director de Cormagdalena, Luis Fernando Andrade Moreno, da la bienvenida a los delegados a la VIII asamblea Corporativa de Cormagdalena, en los siguientes términos:

"Ante todo un saludo muy especial al Dr. Didier Tavera Gobernador de Santander; al Dr. Dario Echeverri Serrano, Alcalde de Barrancabermeja; a la Dra. Marcela Ogliastri Barrera, Delegada de la Superintendencia de Sociedades; al gobernador de Bolívar está aquí presente, al Gobernador de Boyacá; y a todos los demás delegados de Ministerios, Gobernadores y Corporaciones Autónomas Regionales. Quería simplemente dar unas palabras de bienvenida antes de que se haga la apertura oficial del evento por parte del Delgado del señor Presidente de la Republica Dr. Carlos García Montes. El día de hoy es muy importante, es el día que vamos a elegir la Junta Directiva que va a guiar esta institución en los siguientes tres años y porque es tan importante esta decisión porque los siguientes años probablemente van a ser los más importantes para la navegación en el río Magdalena, desde que se creó la institución, porque se han ido juntando las piezas y ya estamos llegando al punto de que si las logramos juntar todas, vamos a hacer del río Magdalena la principal autopista del país. También vamos a tener la oportunidad de hablar y de discutir sobre los principales temas que van a determinar el éxito de esta misión y son fundamentalmente el contrato de concesión o asociación público-privada de la navegación del río y el avance de los contratos de concesión portuaria. Los dos son muy importantes porque el primero nos asegura que está en las condiciones para que los barcos puedan mover la carga sin contratiempo y la segunda que tengamos la capacidad para que a lo largo del río poder cargar y descargar la mercancía.

Entonces ahora me gustaría pasarle la palabra al presidente de la Junta Directiva y delegado del presidente de la república, al Dr. Carlos García para la apertura oficial de la Asamblea"

#### **INSTALACIÓN DE ASAMBLEA A CARGO DEL SEÑOR DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DESIGNADO MEDIANTE DECRETO 2605 DE 2014, A CARGO DEL DR. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**

"Muy buenos días a todos ustedes, en primer lugar un saludo especial a los señores Gobernadores que nos acompañan, tuve la oportunidad de viajar con el Gobernador de Cundinamarca el Dr. Jorge Rey Bueno, contamos con la asistencia del Dr. Carlos Anaya, Gobernador de Boyacá; el Gobernador de Bolívar Dumeck José Turbay Paz, en esta Asamblea, el Dr. Didier Tavera Amado, Gobernador de Santander, saludo a todos ellos, Igualmente a los señores Alcaldes que nos acompañan en el día de hoy. La entidad y la participación de ustedes muestran la importancia que tiene esta Corporación para todos los Departamentos y todos los Municipios por donde el Río Magdalena hace su trayecto. Para el Gobierno Nacional es muy importante el río, ya se ha demostrado en este Gobierno con el proyecto más importante en la historia del país en términos de lo que es la navegabilidad para el Río Magdalena. Es el interés del Gobierno sacar adelante el proyecto, por eso la decisión que se tuvo en la pasada Junta Directiva de Cormagdalena, el apoyo que tuvieron de todos los miembros para que el Dr. Luis Fernando Andrade Moreno, ocupara de manera inmediata la dirección de esta entidad y sobre todo en un momento que es muy

coyuntural teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra el contrato de navegabilidad del Rio, que ahora más adelante van a tener la oportunidad de conocer en qué estado se encuentra actualmente la situación en términos de las audiencias que se han instalado para llevar a cabo el proceso denominado de caducidad del contrato. En ese sentido, nosotros necesitamos y es lo que esperamos en el día de hoy el nombramiento de toda la Junta Directiva, constituida por los Gobernadores, los Alcaldes, con la participación del sector privado; hay que tener en cuenta que en términos del Gobierno Nacional la participación de sus miembros corresponde a una decisión ya de ley que está establecida directamente hacia las personas que están en los cargos que representan a la Asamblea, en este caso los Ministerios y el Delegado del señor Presidente de la República. Instalo esta Asamblea y pasamos a lo que es el proceso de la misma que es la verificación del quórum”

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se propone el siguiente orden del día y se somete a aprobación de la asamblea Corporativa:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de Gestión por parte del Director Ejecutivo de Cormagdalena
5. Aprobación de los estados financieros de Cormagdalena 2013, 2014, 2015
6. Elección de los delegados de los Gremios, Gobernadores y Alcaldes a la junta Directiva de Cormagdalena, para el periodo 2017, 2019
7. Elección del comité aprobatorio del acta
8. Proposiciones y varios

Queda aprobado el orden del día por unanimidad

#### 1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verifica el quorum, contabilizados 142 miembros de asamblea, superando la mitad más uno de los miembros que determinan los estatutos, por lo anterior se da inicio a la asamblea.

#### 2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El señor delegado del Presidente de la República propone como secretario de la asamblea corporativa al Dr. ADEL FRANCISCO PACHECO ARRIETA, asesor de Cormagdalena para el evento, Proposición aprobada por unanimidad.

#### 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día propuesto y se aprueba por unanimidad.

#### 4. INFORME DE GESTIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA

El Director Ejecutivo de Cormagdalena interviene rindiendo un informe de gestión:

*"Buenos días; como les había mencionado hoy, quisiera discutir con ustedes y presentarles los temas más importantes en este momento para el desarrollo de Cormagdalena y lo que es el desarrollo económico en los Departamentos y Municipios que están a lo largo del río. Lo más importante en este sentido es la navegabilidad y desde el punto de vista de la navegación lo más importante son las inversiones y el avance del contrato de concesión para la navegación en el río y los contratos de concesiones portuarias que tenemos a lo largo del río, para asegurarnos de que tenemos la capacidad de cargar y descargar las mercancías.*

*En realidad las cosas van marchando muy bien desde el punto de vista del avance de la navegación y eso se debe principalmente a un par de acciones que ha tomado Cormagdalena. Este cuadro muestra lo que ha sido el dragado en el año 2015 y 2016 tanto en el Río Magdalena en el sur del Puente Pumarejo y lo que es la zona de Barranquilla. Ustedes pueden ver que en la zona de Barranquilla esta zona se dragaron 1.8 millones de toneladas; en el río Magdalena 900.000 y en el año siguiente 1.000.000 de toneladas y 1.500.000. Eso es lo que ha permitido que el río sea navegable y confiable. También ha habido una inversión muy grande por parte de Cormagdalena en lo que es el canal del dique; doce mil millones de pesos en el 2015 y diecisiete mil millones de pesos en 2016. Esto entonces nos ha generado que haya aumentado la carga que se mueve a través del río. Aquí vemos el nivel de carga que teníamos anterior a la APP, Como sube a 1.9 millones de toneladas en el 2015, este año esperamos cerrar con 2.1 millones de toneladas a finales de octubre, ya estábamos en 1.9 millones de toneladas y este es un avance muy significativo considerando la desaceleración económica del país, o sea, como ustedes bien saben está creciendo muy lentamente, pero a pesar de eso tenemos un aumento muy significativo en lo que es el movimiento de carga en el río. También se recuperó lo que es el movimiento de carga en las concesiones portuarias en el área de Barraquilla; este año ya pasamos el volumen de todo el año anterior que fue de 8.6 millones de toneladas y esperamos que llegue a 10.8 millones de toneladas que es también record, en lo que es la historia reciente de los puertos en el río Magdalena.*

*Entonces fíjense que las cosas van marchando bastante bien desde el punto de vista de movimiento de mercancías. También es interesante ver como se ha venido diversificando la carga, nosotros estamos aquí en el hogar de Ecopetrol y Ecopetrol ha sido el gran cliente del río, es esta barra azul con el transporte de combustóleo que se envía desde aquí desde la refinería de Barranca hasta la refinería en Cartagena y ese valor ha venido subiendo. Esperamos por cierto que continúe aumentando, pero lo más interesante es lo que está pasando en las otras categorías, fíjense que tanto lo que es la nafta que es el anaranjado como los otros*

ha habido una notoria mejoría. Y es exactamente eso lo que queremos que el río se utilice claro para hidrocarburos que ha sido su uso tradicional, pero que el río también se utilice para todas las demás mercancías que se mueven desde la costa hacia el interior de Colombia.

Hemos tenido también un aumento muy significativo de barcazas y de capacidad; podemos ver aquí el número de barcazas que habían el año 2014, 184 barcazas y en el 2016 ya estamos en 287 barcazas. Entonces también la capacidad de movimiento de mercancía en el río viene aumentando y los puertos han venido haciendo inversiones muy importantes, se deben destacar en estos últimos años desde la última asamblea las inversiones que ha hecho aquí en Barranca la sociedad del puerto de Barranca de Impala y lo que ha sido la inversión de Vopak en la zona de Barranquilla. Dos inversiones muy importantes que sumadas a las demás pues estamos hablando de unas sumas de dinero muy muy significativas. Aquí vemos la participación de las inversiones de las diferentes sociedades, es otra forma de cortar la torta, 50 % han sido por el puerto de impala, 32% por el puerto de Vopak, luego el 7% por la sociedad River Port y el resto de las otras sociedades portuarias a lo largo del río.

La inversión de Impala aquí en Barranca, ha sido muy impresionante; pero tenemos más de un kilómetro lineal del muelle (1.2 Kilómetros); tenemos 500.000 metros cuadrados de área en el puerto adentro y cuatro mil metros cuadrados para el almacenamiento en bodega. Esto realmente sienta una base muy importante para que comencemos a mover desde Barranca hacia Cartagena y Barranquilla, mercancías diferentes al combustóleo. Ahora, la verdad entonces es que todo va muy bien. Sin embargo si tenemos dificultades y son dificultades que se pueden resolver, pero si no resolvemos se nos puede dañar esta tendencia.

Entonces, cuáles son estas dificultades? La principal dificultad es el contrato de navegación que se tiene actualmente; este contrato que es el que nos ha permitido hacer el dragado, el que ha permitido tener los sistemas de navegación y lo que ha generado el entusiasmo alrededor de la navegación en el río; en este momento está en proceso de caducidad. Entonces quería explicarles porque ha ocurrido esto y que planes tenemos para resolver el problema.

La última audiencia que tuvimos en el proceso de caducidad se dio el 28 de Octubre, bueno talvez debo decir antes, porque se inició el proceso de caducidad? el contrato lo que decía era que se tenía un año para hacer lo que se llama la preparación o la pre construcción y después de ese periodo debería entonces procederse a iniciar la construcción. Que en este caso son principalmente las obras de encauzamiento del río que son muy importantes entre Barranca y entre la Dorada y Puerto Salgar en el sur. Desafortunadamente el cierre financiero no se dió en la fecha estipulada, Se debió haber hecho en el mes de Junio y no se pudo hacer porque la compañía líder del consorcio una compañía brasileña, ha tenido problemas muy graves en su país de origen. Ante eso los bancos no le han querido



financiar el proyecto. Les dimos un mes más, que es lo que permite el contrato, se podría alargar un mes pagando multas. Efectivamente pasó el mes y tampoco trajeron el cierre financiero y lo que decía el contrato era que en ese momento era necesario iniciar la caducidad y había un cronograma: la primera sesión de caducidad debería darse 30 días hábiles después, eso venía a ser en los comienzos de septiembre. En septiembre se tuvo la audiencia de caducidad y la Navelena vino con un banco muy importante, muy prestigioso y unos inversionistas interesados y propuso un plan de tres meses para ponerse al día, cosa que también permite el contrato, el cual decía que si en el proceso de caducidad se presentaba un plan de mejoramiento creíble, era posible hacerlo y en eso es en lo que estamos, Ese es el contexto.

Entonces que pasó, en la última audiencia que tuvimos nosotros no le vamos a dar tres meses sin chequear el avance de las cosas, entonces hemos tenido audiencias periódicas para ver el avance de su cumplimiento y que ocurrió en la última? Nos trajeron un memorando de entendimiento de dos empresas muy importantes una empresa mexicana; la otra española que son controladas por el industrial Carlos Slim. La compañía ideal es la mayor concesionaria de México, está en la bolsa y la compañía FCC es una compañía de construcción española muy importante en la cual el grupo de Carlos Slim ha venido aumentando su participación. Ejemplos de obras importantes de FCC en Colombia, está la torre de control de Eldorado que se inauguró hace poco, lo que fue el dragado del río Bogotá para evitar inundaciones en la sabana y ahora están trabajando en el túnel del toyo lo que va a ser el mayor túnel del país entre Santafé de Antioquia y el Urabá. Entonces son firmas muy grandes, muy serias que nos dan tranquilidad. El Banco es un banco muy grande considerado el más prestigioso de Estados Unidos llamado Goldman Sachs, ellos están ofreciendo hacer la financiación y nos presentaron también como modificarían su contrato de construcción, el plan de contingencia para mantener el canal navegable y la experiencia técnica de las partes, con base en esa reunión nosotros consideramos que estaban avanzando adecuadamente. Tenemos otra reunión de seguimiento el 21 de Noviembre ya esperamos tener cosas mucho más concretas especialmente desde el punto de los accionistas y de los bancos y he estado en contacto con todos ellos, yo he estado en contacto con una firma muy importante a nivel internacional se está sumando al grupo que es una firma que ha trabajado para Cormagdalena que se llama Jean De Null que ganó la última licitación de Invias para el dragado de la zona de Barranquilla y eso es una buena noticia, sin embargo en los negocios muchos de ustedes saben esto, que hasta que las cosas no estén firmadas uno no está seguro, yo lo que les puedo decir a los miembros de la asamblea es que estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para sacar adelante este proyecto, es la directriz del señor Presidente de la República, vamos en camino pero no ha sido formalizado, entonces eso nos obliga a tener un plan B, porque imagínense que pasa un par de semanas más, y por alguna razón este negocio no se consuma, imagínese que pase eso o que me digan que necesito unas semanas más, y cuál es la preocupación que tenemos nosotros con relación a esto, es que vienen los meses de sequía que son enero, febrero y marzo, y si no tenemos una firma contratada trabajando en el dragado del río se podría ver afectado la



navegación, fíjense el dilema, uno está trabajando bajo el contrato para que el contratista pueda ponerse al día y pueda conseguir el recurso, pero por otra lado, donde nos llegue a fallar podríamos tener un problema de navegación en enero febrero y marzo que es cuando baja el agua, por eso en la Junta Directiva anterior acordamos tener el siguiente plan: Uno que llamamos el plan A: supongamos que los señores son muy diligentes pero necesitan dos semanas más, o tres semanas más, entonces, que les estamos diciendo, que si usted no llega a la fecha convenida tiene que poner recursos en una fiducia para garantizar la navegación en los tiempos de sequía, entre enero y marzo, o sea, le damos más tiempo si pone el dinero en una cuenta y esa cuenta la pueda usar solo para el dragado y no se puede usar para nada más. Entonces así no corremos el riesgo que una pequeña navegación nos ponga en problemas, ahora el plan B: es que llegamos a la fecha convenida y los señores dicen no vamos, entonces ahí tenemos la terminación anticipada del contrato por caducidad y tenemos que contratar un esquema transitorio para la navegabilidad y en paralelo una contratación de la nueva APP, que es lo siguiente una urgencia manifiesta para unos meses de dragado y luego haríamos una contratación común y corriente para el resto del año. No queremos hacer la urgencia manifiesta para todo el año simplemente queremos hacerla para el tiempo que nos toma hacer el otro proceso 4 o 5 meses, eso cuesta \$37 mil millones de pesos, eso quiere decir que si nos falla en la Navelena tenemos que sacar \$37 mil millones de pesos de los recursos de Cormagdalena para asegurar el dragado el año entrante, el dragado en el Río mientras logramos adjudicar la otra APP por eso nosotros tomamos una medida popular, teníamos unos convenios por ejemplo con la corporación de investigación del Magdalena que suspendimos por ahora, teníamos otros convenios o contratos que decidimos aplazar porque vamos a necesitar hasta el último recurso donde llegue a pasar esto, ahora si no pasa entonces podemos reorganizar otra vez las cuentas, pero tenemos que estar preparados. Lo que no nos puede pasar es si nos toca declarar la caducidad al día siguiente tenemos que contratar el dragado y tener garantizado que todo el año entrante tienen navegación y nosotros en ese período tratamos la otra APP, ya estamos trabajando en eso que es más o menos la misma que la actual hay que hacer ajustes en la planes de inversión, en los documentos contractuales y ya los tenemos casi listos, porque sabemos que si tenemos que caducar este contrato tenemos que trabajar en paralelo con el proceso de contratación del nuevo. Ahora en caso del Canal de Dique si tenemos el recurso, vamos hacer una pequeña adición al contrato actual para que nos lleve los meses de sequía de enero a marzo y estamos iniciando una licitación pública para que a partir de mayo tengamos una firma contratada que nos garanticé el dragado. queremos hacer algo diferente a lo que se ha hecho antes, en este sentido los contratos se han hecho de enero a diciembre para el dragado del dique y eso nos genera un problema porque nos toca contratar a las carreras para no quedarnos con el dragado, vamos aprovechar para hacer un contrato de enero a diciembre que termine en la sequía y si hay algún problema no vaya afectar la navegación, no se puede llegar al cierre financiero pero tenemos un plan de contingencia que yo creo nos protege de la mejor forma. El otro problema que tenemos son las concesiones fluviales y portuarias, en el sentido que no ha habido el rigor dentro de la entidad para exigirles a los concesionarios que hagan las inversiones, en ese sentido se ha dicho que los contratos con el estado



se deben cumplir y lo digo porque estas inversiones son necesarias, si queremos seguir los niveles del río, el plan estratégico que se tiene para el río busca llevar la carga de navegación cerca de las 6 millones toneladas año, necesitamos más puertos de más tipos de mercancías para poder mover ese volumen, por esa razón vamos a exigirles a los concesionarios a que cumplan sus compromisos con el estado. Hoy tenemos 45 concesiones y de ellas 24 no están operando, son derechos que han obtenido particulares, derechos que se podrían vender a un tercero y no han hecho las inversiones para poder operar, y tenemos 21 operando, de esa sólo 7 están cumpliendo con todas las obligaciones, otras 5 hay la sospechas que están incumplidas y hay 9 que parece que sin están incumplidas, entonces vamos hacer el proceso que es normal, que es llamar a audiencias y empezar procesos de incumplimientos para que las firmas puedan hacer sus descargos y ponerse al día, no lo hacemos con el propósito de castigar si no de que se hagan las inversiones que fueron comprometidas y podamos aumentar la navegación en el río.

En el Ocad se ha cambiado el sistema y esto es lo que se ha aprobado a nivel del Ocad, en los últimos años para el medio Magdalena se han aprobado 2 proyectos por \$65.351 millones de pesos, en el bajo Magdalena 8 con una inversión de \$56.658 millones de pesos para el periodo de 2013 – 2014.

En 2015 -2016 ya se han aprobado 4 proyectos en el alto Magdalena con una inversión de \$12.653 millones, en medio Magdalena 3 con una inversión de \$124.421 millones, y en el bajo magdalena 8 con \$22.276 millones de pesos. Esto nos deja un saldo disponible a favor de \$29.598 en las cuentas del Ocad, de los municipios del Magdalena.

De ahora en adelante es buscar la mayor diligencia y el mayor apoyo de Cormagdalena para lograr que estos recursos se puedan ejecutar.

Ahora tenemos un problema que también lo he mencionado en los medios que tiene que ver con el antigua esquema de regalías, las regalías que se otorgaron del año 1999 al 2011, si nosotros vemos todo este dinero que suma \$500 mil millones de pesos, todo lo que está en naranja, recursos en los que no tenemos reporte finales de la Interventoría dado por entregado el proyecto, solo tenemos ese reconocimiento representativo en periodo 99- 2002, el problema es que el DNP tiene la obligación de hacer el cierre financiero del Fondo Nacional de Regalías requieren que se entreguen estos documentos, demostrando efectivamente que los proyectos se hicieron, es muy importante llevarlo a cabo, la mayoría son proyectos que Cormagdalena ejecutó directamente, o sea, es un problema al interior de Cormagdalena, pero si hay una serie de proyectos que se hicieron en convenio con los Municipios, nosotros al final del día les vamos a distribuir la lista con el código del proyecto para el cual le está faltando la documentación y si les pedimos enfáticamente es que nos ayuden a resolver este tema. Estos son problemas que nos pueden llevar a Cormagdalena a sancionar por el tema de Regalías.

Proyecto de inversión que se haga debe tener Interventoría, estos son los riesgos que tenemos, ya el DNP nos ha pedido el reintegro de unas obras que consideran que no se hicieron, no queremos que esto se nos salga de las manos por eso es

*que necesitamos encontrar toda esta documentación donde se sustenta el uso de los recursos. Yo soy bastante optimista y espero acompañarlos algunos meses mientras se hace la elección definitiva del nuevo director y lo que aspiro hacer de la mano de ustedes y de la Junta Directiva que ustedes designen es dejar estos problemas resueltos. El contrato de navegación, organizando los contratos por concesiones portuarias y estos temas que tengan que ver con regalías, dejar el sistema organizado en orden, muchas gracias"*

## 5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CORMAGDALENA 2013, 2014, 2015

Se realiza la explicación de los estados financieros año 2013, 2014, 2015, a cargo de la Contadora de Cormagdalena Liliana Ibáñez Flórez, copia de los cuales son parte anexa de la presente acta.

*"Empezamos con los activos de la corporación los cuales han tenido un incremento de significativo desde el año 2013 hasta la vigencia 2015 debido a unas cuentas que me permito explicar, tenemos el caso de cuenta de deudores y en la propiedad planta y equipo en los activos de la corporación, los activos aumentaron desde \$189 mil millones a \$578 mil millones, fue principalmente debido a que la vigencia 2015 ingresamos toda la infraestructura que está en servicio de los concesionarios. Situación que no había sido plasmada anteriormente, quisimos mostrar lo que está en servicio, quisimos efectuar ese registro de manera que tuviera la infraestructura de lo que está en servicio como aquella que está en construcción dentro de todas nuestras concesiones, esto en los activos"*

*Con respecto al pasivo de la Corporación tuvo un incremento de \$1.879 millones a \$426.207 millones, pero esta situación está plasmada en los recursos recibidos en administración para la APP para el proyecto de navegabilidad, los cuales son recursos es que está incluido en la fiducia lo cual se ve reflejado en el activo.*

*Con respecto a los pasivos estimados que son los que corresponden a todas las provisiones de los procesos judiciales es el impacto más representativo en nuestros pasivos, es una práctica contable que nos obliga a provisionar todos estos procesos judiciales dado al impacto tan grande que puede dar en el momento que pueda haber un fallo.*

*Con respeto a los ingresos y al estado resultados de la corporación tuvo una utilidad, el impacto en el patrimonio fue efectivamente por las provisiones nos da un impacto alto en el pasivo lo cual nos llevó que durante la vigencia del 2014 tuviéramos una pérdida, pero es una pérdida contable, por parte de la práctica de la provisión contable sobre los procesos judiciales, esto en el 2015 es superado, se replanteo la forma de ser evaluado los procesos judiciales y logramos tener una utilidad durante la vigencia del 2015. Disminuyó el pasivo, que teníamos negativos porque disminuyó, pero el impacto no es el mismo como en el 2014. Pasamos del 2013 que tenía 187 a 151, en 2014 fue el impacto mayor producto de las provisiones o de*

*los productos estimados que fueron de \$2.500 millones de pesos, porque son provisiones de los procesos que los pasivos estimados estaban contemplados en \$5000 millones de pesos, Porque tenemos \$2 billones de contingencias en procesos judiciales, que procesos judiciales tenemos en marcha que alcanzan esas cifras tan significativas”*

Responde el asesor jurídico de Cormagdalena: “*La corporación tiene en contra aproximadamente 200 demandas por el tema del rompimiento del canal del dique eso es lo que hace que la provisión contable ascienda a \$2.5 billones de pesos, la buena noticia es que ya tenemos 4 sentencias de las cuales nos han fallado a favor y la idea es presentar ante las diferentes juzgados Atlántico, Magdalena y Bolívar una documentación alegando precedente judicial horizontal a fin de que los juzgados y tribunales fallen acorde a como se ha venido fallando.*

Interviene el Presidente de la asamblea: *La asamblea se da cada dos años, en una asamblea pasada no hubo quórum entonces este año es, lo que es normal los años anteriores y un año adicional por el hecho que no hubo quórum.*

Interviene el señor Luis Francisco Dulcey, Secretario General de Cormagdalena: “*El año pasado en el 2015 en noviembre, se convocó la asamblea dentro del orden del día pues como está establecido en la ley 161 del 94 y en los estatutos la aprobación de estados financieros de los dos años que habían transcurrido, en nuestros estatutos no está definido cuál es el procedimiento a seguir en caso de que no haya un quórum para desarrollar la asamblea estuvo presente la delegada de la Superintendencia de Sociedades se manifestó que se convocara nuevamente durante la vigencia 2016 pero teniendo presente que los estatutos y la ley nos habla que la asamblea se debe desarrollar en el mes de noviembre, teniendo presente que en esta asamblea 2016 tenía como uno de los aspectos importantes en el orden del día la elección de los representantes de la asamblea de la Junta Directiva, la dirección de la corporación tomo como directriz convocar para esta fecha, dado que el esfuerzo de la corporación sino también de todas y las instituciones y todos los miembros de la asamblea siempre requieren un nivel de organización que por eso muchas veces se ha presentado se convoca asamblea y no se alcanza al quórum.*

El señor Gobernador de Santander, en relación con la aprobación de los estados financieros del año 2013, eleva una petición al señor Director y al Presidente de la asamblea, solicita que hay que reglamentar cual es el procedimiento cuando no se cumpla con el quorum, siendo responsabilidad de la asamblea actual el último bienio.

Cuando se sometió a aprobación los estados financieros del año 2013, varios alcaldes manifestaron que salvan el voto.

En este punto interviene la delegada de la superintendencia de sociedades, sosteniendo que la figura del salvamento de voto no existe cuando se trate de aprobación de estados financieros.



Se aprobó luego de una amplia discusión, que se verificaba el quorum antes de toda votación.

Se propuso el cambio del orden del día, agotando primero el tema de las elecciones y posteriormente la aprobación de estados financieros, proposición que fue aprobada, en este punto el alcalde de Barrancabermeja interviene solicitando aclaración porque cinco municipios que en la asamblea pasada estaban en el alto, hoy están para efectos de esta asamblea en el medio magdalena, sin mediar acto administrativo que así lo dispusiera.

Continúa delegado del Presidente de la República Carlos García: “*Entonces como ya se resolvió jurídicamente el tema anterior y ahora nos metimos en el problema de los municipios que representa las zonas del medio entonces lo que vamos hacer primero retornar al orden del día porque ya tenemos la respuesta para lo que es los estados financieros lo someto a consideración de ustedes pasamos nuevamente a los estados financieros y ya salimos de ese tema aprobado, listo ahora el señor Gabriel del Toro, jefe jurídico de Cormagdalena nos va explicar cómo se va resolver el tema*”

Intervención del Dr. Gabriel del Toro: “*Se le da el uso de la palabra a la representante de la Superintendencia de las sociedades que es la autoridad en materia de Sociedades que nos va explicar brevemente como se aplica en forma analógica el código de comercio para la deliberación de la asamblea, por favor doctora*”. “*..en los estatutos de Cormagdalena se pactó el quorum deliberativo , es decir el que se necesita para deliberar para comenzar la reunión, ese quorum deliberativo está establecido en los estatutos que es a mitad más uno del total de miembros que pertenecen a la Corporación es lo que se verifica para comenzar la reunión. Hay otro quórum que es el quorum decisario que es el aplicaría en el caso concreto de cuando se van a tomar decisiones como ocurre con el tema de la aprobación de los estados financieros, en los estatutos de Cormagdalena no hay norma que se refiera a las decisiones, en consecuencia, hay que mirar la figura analógicamente, entonces se asimila a las sociedades por acciones que están clasificadas en el código de comercio, entre esas normalmente las sociedades anónimas y las SAS, entonces para el caso en particular, que dice la norma respecto al quorum decisario, dice que las decisiones se adoptaran con la mayoría de los votos presentes en la reunión, la mitad más uno del quorum que hay que está presente en la reunión, que es el que hay para deliberar, entonces, como no hay norma estatutaria, se aplica la norma del código de comercio, Es decir la mitad mas uno de los presentes no del total de miembros, porque el total de miembros está establecido para el deliberativo y las sociedades por acciones pactaron el quorum a menos que se consagre una norma estatutaria en contrario , Que puede ser superior o inferior en virtud de la ley 225 que consagró la ‘posibilidad de que también fuera inferior, pero tenemos que entonces debemos aplicar la mitad más uno de los presentes’.*



Interviene nuevamente el asesor jurídico, Gabriel del Toro: "...en ese caso y teniendo en cuenta que la ley 161 del 94 y en la adopción de los estatutos a través del decreto 790 de 1995 no se señaló nada respecto al quórum decisorio de la asamblea corporativa y si de la Junta Directiva que no es en este caso, con el reporte del señor secretario hay 150 votos presentes, se necesita para poder aprobar los estados financieros realizar la verificación de los votos que se encuentra presentes de cara a tomar las dediciones y determinar el escenario, pasaremos a votar con la mayoría de los votos absolutos de los presentes cuál es el quórum decisorio que es la mitad más uno. Se le concede la palabra al secretario indica que hay que verificar el quórum para proceder a la votación, el número 1 para verificar la votación favor marcar el número 1 para verificar el quórum señores asambleísta se cierra la votación con 141 son las personas que pueden votar, la mitad es 71 más 1 es decir que son 72 votos los que dan la aprobación se somete entonces los estados financieros por bloque 2013-2104-2015 para que quede claro".

Intervine el Delgado del Presidente de la Republica: "Se va someter a votación los estados contables del 2013 al 2015 entonces hay dos votos, por el si el número 1 y por el no el número 2, Por el sí: 96, por el no: 30 votos. Entonces quedan aprobados los estados financieros del 2013-2014-2015".

SI	96
NO	30

#### 6. Elección de los delegados de los Gremios, Gobernadores y Alcaldes a la Junta Directiva de Cormagdalena, para el periodo 2017- 2019

En este punto interviene el alcalde de Barrancabermeja: "Yo con todo el cariño y respeto en donde demostrar la distribución de los municipios por regiones hay un acto administrativo que lo acaban de leer, en donde están los Departamentos incluidos, por Bolívar figura en el bajo y la distribución la ley dice que va hasta Rio Viejo Bolívar de medio Magdalena alguien tuvo que sacar una resolución la autoridad competente, el Agustín Codazzi, o la asamblea o la Junta Directiva en la conformación, lo cierto que la última asamblea que hizo elecciones los 5 Municipios que incorporaron en el día de ayer estaban en el alto magdalena, eso sí puede revisar la asamblea y ahí está esa conformación entonces si se hace una asamblea de esta manera yo dejo constancia que estamos en vicio de ilegalidad porque no está conformado correctamente los Municipios y entrariámos hacer una elección viciada.

Interviene el delegado del Presidente de la Republica: "vamos a empezar con los Gobernadores que no tienen ninguna dificultad y lío con eso, en estos momentos los abogados están leyendo y van a verificar desde el punto de vista jurídico señor alcalde que es lo que usted ha reclamado, al igual otros alcaldes, que es lo que está señalando las normas de Cormagdalena las que están aprobadas, primero con la plancha de los Gobernadores"



Se dà inicio a las elecciones de Gobernadores y alcaldes a la Junta Directiva de Cormagdalena iniciando por los gobernadores

6.1 Elección de Gobernadores

6.1.1 Elección Gobernador del alto Magdalena a la Junta Directiva de Cormagdalena

Se presentó una plancha:

Principal	Suplente
Gobernador de Cundinamarca	Gobernador del Tolima

Se designa como scrutadores el alcalde de Barrancabermeja y Girardot

**Total votos: 3**

El Señor Presidente de la Asamblea declara electa plancha única presentada, por votación unánime.

6.1.2 Elección Gobernador por el medio Magdalena a la Junta Directiva de Cormagdalena

Se presentó una plancha:

Principal	Suplente
Gobernador de Santander	Gobernador de Caldas

Se designan como scrutadores en esta elección al alcalde Barrancabermeja y el alcalde de Tesalia

**Total votos: 3**

El Señor Presidente de la Asamblea declara electa los integrantes de la plancha única presentada, por votación unánime.

6.1.3 Elección Gobernador del Bajo Magdalena a la Junta directiva de Cormagdalena

Se presentó una plancha:

Principal	Suplente
Gobernador de Magdalena	Gobernador de Bolívar

Se designan como scrutadores en esta elección al alcalde de Barrancabermeja y el alcalde de Tesalia

**Total votos: 3**



El Señor Presidente de la Asamblea declara electa los integrantes de la plancha única presentada, por votación unánime.

A continuación interviene el asesor jurídico de Cormagdalena quien solicita orden: *"... teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el alcalde de Barrancabermeja señalando que efectivamente en el día de ayer dio un comunicado de prensa donde se bajaban 5 municipios del alto al medio Magdalena, el Director Ejecutivo en ejercicio, jurídicamente no existe ningún acuerdo por parte de la asamblea ni de la Junta Directiva que certifique la nueva sectorización que se plantea en el comunicado de prensa. Aclaro que ese comunicado de prensa no tiene ninguna validez por consiguiente, lo más claro y objetivo es tomar la decisión y elecciones conforme se ha venido votando en los años anteriores con la claridad y el compromiso por parte de la Dirección Ejecutiva que se hará la propuesta a la junta directiva para hacer la nueva sectorización, esa es la decisión que se tomó con la delegada de la Superintendencia de Sociedades que efectivamente ha señalado que debe hacerse como anteriormente mientras no exista un acuerdo."*

Interviene alcaldesa de puerto Nare: "Acabo de leer el acuerdo 002 y es claro que nos ponen a nosotros Antioquia como magdalena medio para elección de Junta Directiva, no sé porque hoy en 2007 que fue hoy el acto que va viciado que va en contra de la elección pero nosotros hoy como municipios del medio magdalena no estamos de acuerdo con la decisión que están tomando porque no ponemos a consideración ya que estamos en asamblea cuales son los municipios y como nos van a otro lado cuando geográficamente ni siquiera pertenezcemos a esta división entonces yo no estoy de acuerdo como muchos que hacemos parte del magdalena medio"

Interviene el secretario de la asamblea: "Son solo 5 municipios los que hay que votar, Victoria- Caldas, la Dorada, Puerto Salgar, Puerto Triunfo y Puerto Nare, quienes van a votar si son del alto o medio"

Pido la palabra (Alcalde Yondó), "yo pienso que es dilatar, a todo le encontramos el pero para algo que tenemos que hacer, si fue ayer, si se cometió o no un error por tradición, por lógica geografía nos vamos a regresar a 3 de primaria, sabemos que el Magdalena ha estado dividido en 3 sectores el alto, medio y bajo, el alto se sabe de dónde empieza y en donde termina, el caso de quién vota hoy y quien no por circunstancias de acto administrativo que está en un acta que Antioquia pertenece al magdalena medio, como es posible que el municipio de Sonson - Antioquia está votando por el magdalena medio que está más arriba de puerto triunfo y puerto Nare, y estos por alto magdalena, no tiene sentido geográfico sentido político ni de ninguna forma que voten en una región que no son. Secretario, alcalde cuál es su proposición... mi proposición es que respeten el acuerdo al que pertenecen"

Alcaldesa... "está muy claro en el acuerdo 002, acabamos de tener la elección de gobernadores dijeron muy clarito que Cundinamarca esta en lo alto, Antioquia,

*caldas, Boyacá, y Santander estamos en el medio, nosotros estamos de acuerdo con la decisión y con el acuerdo 002"*

Intervienen el presidente de la asamblea: *vamos a mirar cuales son las proposiciones que tienen:*

Inicia el alcalde de Barrancabermeja: *"Siguiendo en la misma línea de la alcaldesa, Cundinamarca está en el alto y lo tienen en el medio, puerto salgar queda en el medio en su misma teoría, en ese mismo acuerdo Bolívar donde está, en el bajo, entonces no podría votar en el medio, mi propuesta es: no hay discusión en el bajo y alto y medio magdalena se aplace la votación hasta que se aclare el proceso, porque, es viciada, entonces hay que sacar a Bolívar y sus municipios y Cundinamarca con sus municipios alcaldesa, no quedamos 25, Bolívar tiene 7, Cundinamarca 1, entonces quedaría magdalena medio en su teoría alcaldesa"*

Interviene el alcalde de Palermo ( Huila): *" Hay una división geográfica del río y eso no entra en discusión nadie, de honda para arriba es el alto, y está definido hasta dónde va el medio, es fácil mirar los municipios, eso nadie lo ha inventado, segundo es inequitativo, nosotros somos 47 municipios y nos están dando 2 puestos en la Junta, nos quieren mandar 5 mas, 10, y dejen al medio con un municipio, así no es la representación o da, tienen 20 y dan 2 puestos, nosotros con 47 y tenemos 2 y nos quieren meter 52 con 2 puestos, los del alto estamos de acuerdo también queden ser los del medio por distribución por equidad por representatividad por acuerdo, por definición,*

*El Gobernador de Santander señala que esa cuenta parece razonable, en el alto hay 3 gobernadores y en medio son 5 y esa es la composición y la geografía, y usted lo acaba de decir no hay ni división geográfica, geotécnica, eso para que lo analicemos porque a nosotros nos toca 5 y en los otros 3.*

Intervine el secretario de la Asamblea: *" Una cosa es la sectorización por departamentos y está claro en el acuerdo 002 otra cosa muy distinta es la sectorización de los municipios que no está clara ni en la ley, ni en los estatutos ni el acuerdo 02, para la cual la asamblea delegó a Junta Directiva para que haga mediante acto administrativo una definición definitiva "*

Interviene el Asesor jurídico de Cormagdalena: *"Ante la dificultad, el vacío que está previsto en el acuerdo que no tenemos claridad, no geográfica, mas no documental sino en acuerdos que rigen la organización corporativa, sugiero que sometamos a votación si estos 5 municipios pasarían. Les sugiero lo sometamos a votación y eso quede refrendado en acuerdo y que sea un acuerdo que se emita como ocasión de esta asamblea corporativa, la asamblea tiene dentro de sus funciones dar su propio reglamento y el reglamento puede ser la sectorización, lo sometemos a consideración en la asamblea"*

Intervine el Presidente de la asamblea: "Se va someter a consideración de la asamblea, Porque aquí estamos en el momento más importante que es cuando están presente todos los miembros de la asamblea, las decisiones pueden ser tomadas en asambleas son más democráticas y son más contundentes"

Alcaldesa de puerto salgar:" no me parece justo que el alcalde "Darío" diga que puerto salgar no puede votar si yo tengo derecho al voto, y 2 pienso que si esa situación se presentó en la asamblea pasada porque durante este tiempo lo organizaron como junta como asamblea, para que no se presentara lo mismo y lo otro es que estamos los 5 alcaldes que pasamos a ser de medio magdalena, estamos acá pregúntenos donde queremos estar"

Interviene el Presidente de la asamblea: "Por eso lo vamos a someter a votación."

Alcalde de Yondó: "Está el decreto 790 del 12 de mayo del 95 yo creo que es el origen de todo esto, por el cual se aprueban los municipios de la corporación río grande la magdalena, en el artículo 5 dice jurisdicción, y da claridad y dice, del alto magdalena va desde el nacimiento del río del macizo colombiano hasta el salto de honda, medio magdalena va desde el salto de honda hasta el municipio de río viejo bolívar y el bajo de río viejo hasta Barranquilla, lo deja claro en el decreto y es precisamente para la corporación, entonces para que haya claridad jurídica de su distribución. "

Interviene el Secretario de la asamblea: "Vamos a someter a votación, para que quede definitivamente solucionada a partir de este instante, los municipios de la Victoria, la Dorada, Puerto Salgar, Puerto Triunfo y Puerto Nare, pertenecen al medio Magdalena, está claro eso, sí o no"

Interviene el presidente de la asamblea: "Verificación de cuantas personas están en el auditorio, 140 participantes, ahora si alcaldesa cual es la dificultad que usted tiene?"

Responde la alcaldesa: "No es ninguna dificultad, es que apliquemos el decreto y salimos de todos los problemas que tenemos y cómo vamos a tomar una decisión en contra de una norma apliquemos el decreto y salimos de todos los problemas que tenemos y tomamos la mejor decisión y listo"

Interviene el Asesor jurídico de Cormagdalena: "No hay claridad de que municipios hacen parte del alto, medio, bajo magdalena, ustedes se dan su propio reglamento por consiguiente se va a someter a votación de todos los alcaldes que si esos 5 municipios si usted alcaldesa está inconforme puede acudir a todos los medios legales acá estamos la mayoría absoluta si esos municipios pasan al medio más allá de las interpretaciones que ustedes tengan, son interpretaciones no hay claridad"

Interviene el Presidente de la asamblea: "vamos a votar si el municipio de la Victoria, la Dorada, Puerto Nare, Puerto Salgar, Puerto Triunfo, son del medio sí o no.

Secretario se procede a la votación si es un sí o un no, con 140 participantes

Interviene el presidente: *Resultado de las votaciones, 92 es sí pertenece el medio magdalena y 42 que no pertenece. Ahora se procede a la votación del alto magdalena*

#### 6.2 Elección de alcaldes a la Junta Directiva de Cormagdalena

6.2.1 Elección alcaldes Magdalena Alto, se presentaron dos planchas así:

Se verifica cuantos alcaldes hay del alto para la votación, 47 alcaldes habilitados.

#### Plancha No. 01

Principal	Suplente
1. Alcalde de Ambalema	Alcalde de Purificación
2. Alcalde de Flandes	Alcalde de Coello

#### Plancha No. 02

Principal	Suplente
1. Alcalde de Gigante	Alcalde de Pitalito
2. Alcalde Tesalia	Alcalde de Palermo

#### Resultado de la Votación

VOTOS PLANCHA No. 01	16
VOTOS PLANCHA No. 02	26
VOTO EN BLANCO	0

El señor Presidente de la Asamblea declara electo por el sistema de cociente electoral al primer renglón de la plancha 1 y 2, quedando integrado así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Alcalde de Ambalema	Alcalde de Purificación
Alcalde de Gigante	Alcalde de Pitalito

6.2.2 Elección de alcaldes a la junta directiva de Cormagdalena por el medio Magdalena, Verificación de alcaldes, para tener la referencia de 23 personas.

Se presentaron dos planchas así:

#### Plancha No. 01

Principal	Suplente
Alcalde de Yondó	Alcalde de Puerto Boyacá
Alcalde de Puerto Nare	Alcalde de Puerto Triunfo

### Plancha No. 02

Principal	Suplente
Alcalde de Rio Viejo	Alcalde de Gamarra
Alcalde Puerto Wilches	Alcalde de Morales

### Resultado de la Votación

VOTOS PLANCHAS No. 01	9
VOTOS PLANCHAS No. 02	12
VOTO EN BLANCO	1

El señor Presidente de la Asamblea declara electo por el sistema de cociente electoral al primer renglón de la plancha 1 y 2, quedando así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Alcalde de Yondó	Alcalde de Puerto Boyacá
Alcalde de Rio Viejo	Alcalde de Gamarra

6.2.3 Elección de alcaldes a la Junta Directiva de Cormagdalena por el Bajo Magdalena, se verifica el quorum con 54 asistentes

El cual se presentaron dos planchas, así:

### Plancha No. 01

Principal	Suplente
Alcalde de Córdoba	Alcalde de Santo Tomás
Alcalde de Zambrano	Alcalde de San Martín de Loba

### Plancha No. 02

Principal	Suplente
Alcalde de Salamina	Alcalde de El Banco
Alcalde de Santa Ana	Alcalde de Zapayan

### Resultado de la Votación

VOTOS PLANCHAS No. 01	27
VOTOS PLANCHAS No. 02	21
VOTOS EN BLANCO	0



El señor Presidente de la Asamblea declara electo por el sistema de cociente electoral al primer renglón de la plancha 1 y 2, quedando así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Alcalde de Córdoba	Alcalde de Santo Tomás
Alcalde de Salamina	Alcalde de El Banco

- 6.3 Elección de representante gremios de la navegación a la Junta Directiva de Cormagdalena, se verifica el quorum el cual arroja una asistencia de 137 miembros.

Se presentaron dos planchas:

**Plancha No. 01**

Principal	Suplente
Alejandro Costa Posada	Alfredo Carbonell Gómez

**Plancha No. 02**

Principal	Suplente
Juan Carlos Acosta Rodríguez	Roberto Ramírez Ocampo

**Resultado de la Votación**

VOTOS PLANCHA No. 01	85
VOTOS PLANCHA No. 02	54
VOTOS EN BLANCO	0

El señor Presidente de la Asamblea declara electo a la plancha 01, integrada por:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Alejandro Costa Posada	Alfredo Carbonell Gómez

**7. Elección del comité aprobatorio del acta**

La Asamblea eligió a los tres (3) miembros del comité aprobatorio del acta a los Gobernadores electos a la Junta Directiva de Cormagdalena en esta asamblea.

Gobernador de Cundinamarca – Jorge Emilio Rey Ángel
Gobernador de Santander – Didier Alberto Tavera
Gobernador (a) del Magdalena (Delegado) Alvaro Mendez Navarro



## 8. Proposiciones y varios

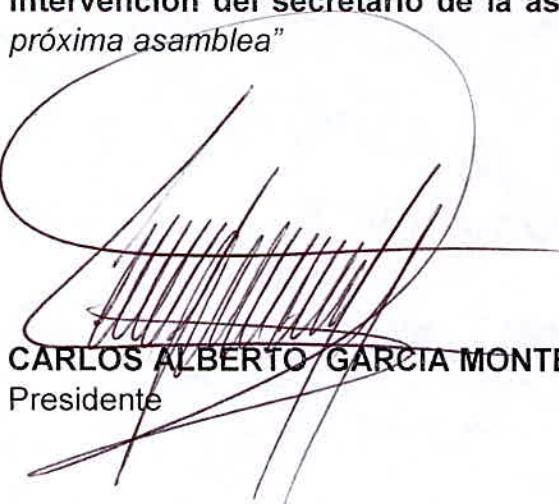
Se da lectura a la única proposición presentada en la asamblea "Propone a la asamblea general de Cormagdalena sesionar de manera extraordinaria en el municipio de Neiva con el objeto de analizar, discutir decisiones sobre afectaciones del recurso hídrico de la cuenca alta y baja del río de la Magdalena, lo anterior fundamentado en la denuncia pública ambiental celebrado en el municipio de Garzón los días 11 y 12 de noviembre donde se mostraron las afectaciones a del agua. . ."

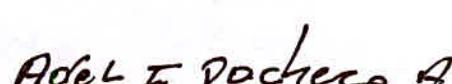
Clausura la VIII asamblea el presidente Carlos Alberto García Montes:

"Muchas gracias por su asistencia y nos vemos en otra oportunidad"

Con respecto a la proposición el asesor jurídico de Cormagdalena, responde: "En lo que respecta a la proposición hecha por la gobernación del Huila de acuerdo con lo previsto al artículo 12 ley 161 y adoptada por medio del decreto 790 las funciones de la asamblea será adoptar los estatutos conocer el balance de gestión bienal y trazar las políticas y elegir los delegados de los municipios en la Junta Directiva, en atención a las normas mencionadas es claro que la asamblea no tiene dentro de sus funciones el análisis de esta clase de situaciones, por lo tanto, se rechaza de plano la solicitud efectuada por la Gobernación. No obstante lo anotado, El Director Ejecutivo les transmite a la Gobernación que con el fin de atender esta solicitud se programará una visita al municipio de Neiva a efectos de atender la problemática puesta a consideración de esta asamblea"

**Intervención del secretario de la asamblea:** "Honorables miembros hasta una próxima asamblea"

  
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES  
Presidente

  
ADEL F. PACHECO ARRIETA  
Secretario

**EL SECRETARIO DE LA VIII ASAMBLEA CORPORATIVA DE  
CORMAGDALENA**

**CERTIFICA:**

Que en la VIII Asamblea Corporativa de Cormagdalena, en el punto 7 del orden del día quedaron elegidos los miembros que le impartirán aprobación al acta No. 011 del 17 de noviembre de 2016, cuya parte pertinente es la siguiente:

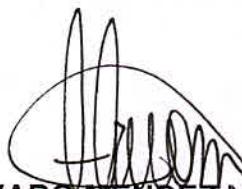
**7. Elección del comité aprobatorio del acta**

*La Asamblea eligió a los tres (3) miembros del comité aprobatorio del acta a los Gobernadores electos a la Junta Directiva de Cormagdalena en esta asamblea.*

Gobernador de Cundinamarca – Jorge Emilio Rey Ángel
Gobernador de Santander – Didier Alberto Tavera
Gobernador (a) del Magdalena (Delegado) – Alvaro Mendez Navarro

*ADEL F PACHECO A*  
**ADEL FRANCISCO PACHECO ARRIETA**

Vista la anterior certificación, los miembros del comité elegidos para aprobación del acta No. 011 del 17 de noviembre de 2016, proceden a su aprobación para la firma correspondiente del Presidente y Secretario de la VIII Asamblea Corporativa.

  
**ALVARO MENDEZ NAVARRO**  
Delegado Gobernadora del Magdalena

  
**JORGE EMILIO REY RANGEL**  
Gobernador de Cundinamarca

  
**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander